



CONVENIO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL “UVIRTUAL” A LA ALIANZA INTERNACIONAL UNIVERSITARIA POR LA PAZ (EN LO ADELANTE “ALIUP”) QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ, ENTIDAD PROMOTORA DE LA ALIUP, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR(A) (Ing. IVAN HIPOLITO SARMIENTO MUÑOZ), NACIONAL PARA COLOMBIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD C.C. NÚMERO 19.358.507, EXPEDIDO EN COLOMBIA, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “EMAP”; Y DE LA OTRA PARTE, LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR IRIS CAROLINA BARBOSA CASTAÑO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 1.015.395.333 EXPEDIDO EN COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL PODER GENERAL OTORGADO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 932 EN LA NOTARIA 36 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C, EL 26 DE JUNIO DE 2018, POR EL REPRESENTANTE LEGAL ALIRIO BARBOSA PEÑA, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “UVIRTUAL”. AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE LA “EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ”

- 1.- La *Embajada Mundial de Activistas por la Paz* tiene como misión: Trabajar por la paz, superación, bienestar y felicidad de la familia humana y de la madre Tierra, promoviendo la formación del **ser humano integral** y de activistas por la **paz mundial**, en el marco de los valores y principios universales para la **defensa de los Derechos Humanos** y los **Derechos de la Madre Tierra**, a través del desarrollo de iniciativas, proyectos y campañas dirigidas a los diferentes ámbitos en que se desarrolla e interactúa el ser humano.
- 2.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la EMAP ha creado el programa de la Alianza Internacional Universitaria por la Paz (ALIUP), para conformar una agrupación de universidades, facultades, carreras, cátedras, docentes de la educación superior, institutos superiores de educación, ministerios de educación, agencias de acreditación e instancias reguladoras de la educación superior nacionales e internacionales, con la presencia de numerosas delegaciones académicas internacionales de nivel superior, en adhesión a la Embajada Mundial de Activistas por la Paz; cuyo Presidente vitalicio es el Dr. William Soto Santiago.
- 3.- El programa de la ALIUP tiene como objetivo general contribuir a la construcción de una cultura de paz a través de la educación integral de calidad, orientada al desarrollo de



competencias profesionales que se fundamenten en a) principios y valores universales y espirituales, b) en el respeto, la promoción y protección de los derechos humanos y de la Madre Tierra, para formar líderes transformacionales que contribuyan activa y positivamente al bienestar, superación y felicidad del ser humano. Siendo sus objetivos específicos: a).-Impulsar en las **universidades y centros de enseñanza superior** el establecimiento de una **educación en valores** que promueva **la paz en el ser humano integral** y entre las naciones, como un bien para el desarrollo de competencias profesionales. b).-Crear y desarrollar **programas educativos** que fomenten la solución pacífica de los conflictos y el respeto de los **derechos humanos** dentro de la **enseñanza, investigación y extensión** propia de la educación superior. c).- Promover entre las **instituciones y docentes** de la educación superior **una red de intercambio académico, científico, y cultural**, que desarrollen proyectos y campañas destinadas a la promoción de la paz, educación para el desarrollo sostenible y la felicidad de la familia humana.

## II. DE LA UVIRTUAL.

1. Es una Institución de Educación Superior legítimamente reconocida en Colombia, que tiene como misión brindar procesos de formación virtuales de calidad, asegurando experiencias educativas innovadoras que permitan el crecimiento estratégico sostenible, con nuestros grupos de interés, entre otros aspectos sus fines son:
  - a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas, y de servicio social que requiere el país.
  - b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.
  - c) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permita atender adecuadamente sus necesidades.
2. Se identifica con los principios y valores de la “EMAP” promovidos a través de la “ALIUP” para la construcción de una cultura de paz, fundamentada en el respeto de la dignidad, promoción y protección de los derechos humanos.

## III. DE AMBAS PARTES



Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de los objetivos y fines de la “ALIUP” que se precisan en la segunda declaración de este instrumento; y comprometidos a apoyarse en las áreas de interés común. Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en cumplir todo lo que establecen las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto formalizar la incorporación de la **UVIRTUAL**, a la **ALIANZA INTERNACIONAL UNIVERSITARIA POR LA PAZ (ALIUP)**; otorgándole el derecho a identificarse públicamente como miembro activo de esta Alianza constituida como un programa de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, para consolidar una cultura de la Paz en el mundo.

### SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### I. “LA ALIUP” se compromete a:

- 1.- Conferirle a la “**UVIRTUAL**” todas las facilidades para participar activamente en las actividades y programas de acción que ponga en marcha la “**ALIUP**”.
- 2.- Permitirle a la “**UVIRTUAL**”, su participación en las reuniones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo; y que serán convocadas con la oportunidad debida.
- 3.- Dar oportunidad “**UVIRTUAL**”, y demás Asociados, para promover nuevas iniciativas que redunden en beneficio y para el cumplimiento de los objetivos y/o fines que persigue la “**ALIUP**”.
- 4.- Realizar evaluaciones periódicas de los avances y logros obtenidos por la “**ALIUP**”, e informar a los Asociados de los resultados alcanzados.

#### II. La “UVIRTUAL”, se compromete a:

- 1.- Promover los programas de acción que realiza la “**ALIUP**”, en cumplimiento de los objetivos y fines que motivaron su creación.
- 2.- Contribuir, al logro de esos objetivos; con la aportación de nuevas iniciativas que favorezcan su realización.
- 3.- Cumplir con los acuerdos voluntariamente aprobado por las partes.

#### III. AMBAS PARTES, se comprometen a:



1.- Cooperar en los ámbitos del presente convenio y en otros campos de acción conjunta que se convengan de mutuo acuerdo; a través de la Alianza Universitaria sustentada en valores y principios fundamentales que promueva una cultura de Paz.

### **TERCERA. CLASE DE RELACIÓN.**

La relación que se establece a partir de la firma del presente convenio, es voluntaria y libre; sin ninguna dependencia entre las partes. Solo confirma una alianza internacional universitaria para trabajar en forma conjunta entre la UVIRTUAL y la EMAP, en favor de la cultura de la Paz en el mundo, con pleno respeto a las leyes e instituciones de cada País.

### **CUARTA. VIGENCIA**

La vigencia de la Alianza queda abierta de manera permanente; la cual podrá rescindirse de manera voluntaria por cualquiera de las partes, previa promoción escrita. Así como por resolución de la "EMAP", por causas fundadas y motivadas.

### **QUINTA. CONTROVERSIAS**

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes ("EMAP" y "UVIRTUAL") convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIESCIOCHO.

**POR LA  
"EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ":**

  
\_\_\_\_\_  
**IVAN HIPOLITO SARMIENTO MUÑOZ  
COORDINADOR(A) NACIONAL  
EN COLOMBIA**

**POR LA  
"UVIRTUAL"**

  
\_\_\_\_\_  
**IRIS CAROLINA BARBOSA CASTAÑO  
REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN**